CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL- Ejercicio 2012

OBJETIVO

El ejercicio de la función fiscalizadora que la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene encomendada se realiza por los procedimientos, entre otros, del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a la que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública (en adelante TRLGHP). El informe se pronuncia sobre el cumplimiento del plazo de rendición de la Cuenta General establecido en la Ley de la Cámara de Cuentas, la adecuación de su elaboración, estructura y contenido a la normativa aplicable y su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran. Asimismo, contiene el análisis desde la perspectiva económico-financiera de las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía y de los fondos carentes de personalidad jurídica.

En el ejercicio 2012, la Junta de Andalucía se configuró en treinta y ocho secciones presupuestarias de las que trece son consejerías, doce agencias administrativas, tres agencias de régimen especial y diez secciones adicionales.

ALCANCE

Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Se ha incorporado un nuevo epígrafe al informe, en el que se describe el funcionamiento tanto del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, como del fondo de liquidez autonómico.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades, fundaciones y consorcios que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Asimismo, ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Para la contratación pública se ha verificado, para una muestra de contratos, el cumplimiento de la normativa aplicable en las distintas fases del procedimiento de contratación.

Para los Fondos de Compensación Interterritorial se incluye un análisis financiero de estos créditos, así como la evaluación del grado de ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos.

LIMITACIONES

La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. Aunque en este ejercicio se ha iniciado un proceso de normalización de la información que sobre el inmovilizado contiene las cuentas anuales, aún no se ha concluido. Además, la contabilidad patrimonial no refleja la totalidad de las amortizaciones de los elementos del inmovilizado. Ello ha impedido analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar.

No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes del endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. También afecta esta limitación al alcance al cálculo del límite de obligaciones reconocidas al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre de 2011, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012.

Las cuentas de tesorería rendidas en la Cuenta General 2012 no recogen, a diferencia de otros ejercicios, el detalle, por cuentas financieras, de sus movimientos durante el ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 7 de junio de 1995. No haber dispuesto de esta información, ha impedido comprobar que las conciliaciones bancarias se refieren a todas y cada una de las cuentas financieras.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

La información examinada de las distintas agencias administrativas y de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones en relación con el origen y el destino de las transferencias de financiación del ejercicio 2012, adolece de falta de homogeneidad y coherencia, carece del detalle necesario, además de mostrar diferencias de presupuestación, ha impedido concluir respecto de si dichas transferencias de financiación pudieran estar financiado gastos específicos.

No se ha recibido la documentación solicitada de las entidades públicas empresariales y fundaciones con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía que se mencionan en el informe.

En cuanto a las entidades participadas minoritariamente se debe señalar que son varias las entidades mayoritaria de la Junta de Andalucía que no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. y la Consejería de Hacienda y Administración Pública tampoco salva estas omisiones, por lo que no es posible garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritarias que se relacionan en los anexos del Informe.

Las deficiencias de la información disponible de las transferencias de financiación del ejercicio 2012, bien por carecer del detalle necesario, o por falta de coherencia y homogeneidad, además de mostrar diferencias en la presupuestación, ha impedido concluir respecto a si dichas transferencias pudieran estar financiando gastos específicos.

Respecto a la rendición de las cuentas anuales de los consorcios indicar que no se incluye la memoria del "Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla" y que siete consorcios han presentado sus cuentas anuales sin aprobar, por lo que se tratan cuentas anuales provisionales.

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Informe hace especial referencia a aquellos extremos que suponen incumplimientos de alguna normativa o a aspectos contables o de gestión que son susceptibles de mejorar.

Presupuesto de ingresos y gastos

El presupuesto para el ejercicio 2012 se aprobó con un crédito inicial de 31.870,77 M€, produciéndose modificaciones por 3.536,18 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 35.406,95 M€.

Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron, respectivamente, los 31.836,97 M€ y 28.062,16 M€, un 7,19% y 5,28% más que en 2011. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 89,92%, y 88,14%, minorándose 1,23 puntos porcentuales (p.p. en adelante) y 1,59 p.p. respecto del ejercicio precedente.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

El 81% de las obligaciones reconocidas se corresponden con operaciones corrientes, el 13% con operaciones de capital y el 6 % con operaciones financieras

Más del 50% de las obligaciones reconocidas se corresponden con las Consejerías de Salud y de Educación.

Las obligaciones pendientes de pago han experimentado un aumento de 726,83 M€ respecto del ejercicio anterior, lo que supone en términos relativos un 24%. Ello ha estado originado fundamentalmente por el incremento en las operaciones de capital.

Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 18.335,47 M€, equivalentes a más de un 32%.

Del análisis del contenido de la memoria de cumplimiento de objetivos se desprende que ésta no representa la realidad de muchos de los programas; de ahí que se proponga una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios.

Se ha disminuido el saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores respecto del ejercicio anterior. Pese a ello, el saldo de los más antiguos permanece prácticamente inalterable, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción.

En el ejercicio 2012 los derechos reconocidos netos alcanzaron los 30.641,71 M€, con un incremento del 7,5 % respecto del año anterior, y la recaudación neta los 28.412,84 M€, lo que supone un aumento del 13,70%. El grado de reconocimiento se sitúa en el 86,54%, casi un punto porcentual menos que en 2011, y el de recaudación en el 92,73%, 5 p.p. más que en el ejercicio precedente.

El 74,5% de los derechos reconocidos se corresponden con operaciones corrientes, el 5,8% con operaciones de capital y el 19,7 % con operaciones financieras. La estructura de la financiación cambia de forma que adquiere mayor importancia los tributos cedidos y propios y decrece la financiación por la vía de las transferencias.

En la Cuenta General rendida figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2007, superan los 680 M€; si a ello se suma la exigua recaudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro.

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondientes a 2012 han supuesto 15,2 M€. La liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente a 2010, realizada en 2012, ha presentado un saldo positivo de 289,59 M€. Por lo que se refiere a las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011, la Comunidad Autónoma tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos por importe de 4.959,09 M€, de los que 986,06 M€ corresponde a la liquidación de 2008 y 3.973,03 M€ a la de 2009.

Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2012 aprobó la adhesión al mecanismo extraordinario de de financiación para el pago a proveedores. Esta operación ha afectado a 743.496 facturas por un importe de 2.693.521,59 m€, correspondientes a 2.395 proveedores. El desglose, según la tipología de la entidad deudora, es la siguiente:

RESUMEN DE FACTURAS Y CUANTÍAS MECANISMO PROVEEDORES

m€

ENTIDADES	Nº FACTURAS	% FACTURAS	IMPORTES	% IMPORTES
Junta de Andalucía	5.952	0,80%	158.336,94	5,88%
Agencias Administrativas y de Régimen Especial	728.782	98,02%	2.258.756,66	83,86%
Subtotal	**734.734**	**98,82%**	**2.417.093,60**	**89,74%**
Entes Instrumentales	8.762	1,18%	276.427,99	10,26%
TOTAL	**743.496**	**100,00%**	**2.693.521,59**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

En el ámbito de la Administración General de Junta de Andalucía, el 85% de las facturas se concentran en tres secciones presupuestarias, la Consejería de Gobernación y Justicia, la de Medio Ambiente y la de Obras Públicas y Vivienda, correspondiéndoles el 88,46% del montante total.

Por lo que se refiere a las agencias, cabe destacar el SAS, con el 99,91% de las facturas y el 99,73% de los pagos; es más, respecto al total del mecanismo, representa casi el 98% de las facturas y el 83% del importe total.

En cuanto a los entes instrumentales, el 56,84% de las facturas corresponden a cuatro entidades, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias Costa del Sol y Hospital de Poniente, con más del 85% de la cuantía total.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Si se analiza la antigüedad de las facturas, se observa que el 98,6% proceden de los ejercicios 2010 y 2011. Por otro lado, la regulación exige que las facturas se encuentren registradas con anterioridad al 1 de enero de 2012; no obstante, hay facturas que, si bien resultan poco significativas, aparecen con registro de entrada de 2012.

Del montante correspondiente a la Junta de Andalucía y a las Agencias (2.417.093,60 m€), se ha imputado a presupuesto 2.409.306,89 m€, incumpliéndose por tanto uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de 6 de marzo, que exige la imputación al presupuesto del ejercicio 2012 de todas las obligaciones acogidas al mecanismo. La cuantía no contabilizada asciende a 7.786,7 m€.

Las obligaciones incluidas en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores podían encontrarse en cualquier fase del presupuesto o bien pendientes de aplicar al mismo, por lo que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012 convalidó, al amparo de lo establecido en el art. 10 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la omisión, en su caso, del trámite de fiscalización previa.

Mediante Acuerdo de 16 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aceptó las condiciones establecidas para la adhesión al fondo de liquidez autonómico. Con base en esto, resolvió llevar a cabo una operación a largo plazo materializada en un contrato de préstamo bilateral con el ICO; el crédito definitivamente dispuesto, tras una serie de devoluciones y ajustes, resultó ser de 2.793,01 M€.

La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de un seguimiento global del grado de implantación de todas las medidas del plan de ajuste elaborado para la adhesión a los mecanismos extraordinarios de liquidez.

Según los datos facilitados por la IGJA en relación con la reestructuración del sector público autonómico, a 31 de diciembre de 2012 continuaban existiendo las mismas entidades que al inicio del ejercicio (372), no cumpliéndose con los objetivos previstos de reducción de entes.

Las modificaciones presupuestarias han supuesto el 11,10% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos y las operaciones de minoración de créditos reguladas en el art. 49 TRLGHP, el porcentaje se eleva al 14,88%.

Para un correcto análisis del gasto por programas es necesario que existan objetivos definidos e indicadores adecuados para estos objetivos. En la fiscalización se ha puesto de manifiesto que al modificar el presupuesto en algunos casos no se realiza una adecuada valoración de los cambios en los objetivos e indicadores, lo que puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. Asimismo, el cambio de nivel de vinculación en los créditos incluido en el art. 7.3 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

2012 ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias. Los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación "uno" del presupuesto son bajos, si bien han aumentado con respecto al ejercicio anterior. Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica.

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.

Resultado del ejercicio y cuentas anuales

En el ejercicio 2012 las principales magnitudes presupuestarias de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

Magnitudes Presupuestarias	2011	2012	Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.160,09	-5.282,86	-2.122,77	-67,17%
Resultado Presupuestario	-3.339,00	-5.540,62	-2.201,62	-65,94%
Saldo Presupuestario	-1.198,11	-1.195,25	2,86	0,24%
Superávit o déficit del ejercicio	-1.494,81	-937,86	556,95	37,26%
Remanente de tesorería no afectado	-728,74	-1.518,68	-789,94	-108,40%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2011 y 2012.

La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Las principales magnitudes presupuestarias consolidadas para la Junta de Andalucía y agencias administrativas incluidas en la Cuenta General son las recogidas en el siguiente cuadro:

Magnitudes Presupuestarias consolidadas	2011	2012	Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-2.920,84	-5.236,38	-2.315,54	-79,28%
Resultado Presupuestario	-3.124,22	-5.493,95	-2.369,73	-75,85%
Saldo Presupuestario	-983,34	-1.148,57	-165,23	-16,80%
Superávit o déficit de financiación	-1.280,04	-891,19	388,84	30,38%
Remanente de tesorería no afectado	-606,54	-1.484,93	-878,38	-144,82%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2011 y 2012.

En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, han tenido remanente de tesorería no afectado o de libre disposición de signo negativo, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

De hecho, en el ejercicio 2012 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2011, ejercicio en el cual ya tuvo un saldo negativo.

Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial.

No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la Comunidad Autónoma considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Por otro lado, la disposición adicional primera de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 incluye dos límites para la ejecución presupuestaria: un límite para el gasto no financiero y un límite para las obligaciones reconocidas. De la información proporcionada por la IGJA se deduce que no se ha sobrepasado el límite de gasto no financiero, pero sí se ha sobrepasado el límite de obligaciones reconocidas.

Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos. No obstante, en este ejercicio la IGJA ha iniciado una importante labor de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con la cuenta de inmovilizado. Esta normalización ha tenido mayor incidencia en las cuentas del inmovilizado material, actuando en una primera fase del proceso sobre los bienes inmuebles.

La regularización de los saldos de estas cuentas ha supuesto un aumento del coste del inmovilizado material en la Junta de Andalucía de 10.160 M€ y en el conjunto de agencias de 2.208,27 M€. Por otro lado se han incluido las correspondientes amortizaciones.

Aun cuando su incidencia ha sido menor, el proceso de normalización ha afectado igualmente, a los saldos contables de algunas cuentas del epígrafe del inmovilizado "Inversiones destinadas al uso general".

A diferencia de ejercicios anteriores, en los inmuebles cuyo coste ha sido regularizado, se ha calculado y registrado la dotación a la amortización para el ejercicio 2012. El proceso de normalización del inmovilizado no ha afectado sin embargo, a los saldos de las cuentas de los bienes muebles y los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial, que serán objeto de regularización en una segunda fase del proceso.

Se recomienda continuar con el proceso de normalización iniciado en el ejercicio 2012, de manera que se complete el proceso para los bienes muebles y los elementos del inmovilizado inmaterial, además de proceder al cálculo y registro de su correspondiente amortización

Cuenta de las operaciones presupuestarias

Existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

Deuda pública

El endeudamiento a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 19.711,51 M€, del cual, el 93,0% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,0% restante se configuraba como deuda a corto plazo. Su volumen global ha registrado un aumento de 5.812,71 M€ respecto del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 41,8%.

El indicador "deuda sobre PIB" se sitúa a finales de 2012 en el 13,82%, 4,2 p.p. más que en el ejercicio anterior.

El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo, excluida la correspondiente al programa de pagarés, de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 5,41 años. Se ha producido un decremento de 0,87 años respecto a 2011 en el que la vida media era de 6,28 años.

El tipo medio al que la Junta de Andalucía ha retribuido las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante 2012 fue del 4,38%. Este tipo de interés medio es superior en 16 puntos básicos al del ejercicio 2011, que fue del 4,22%.

El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2012 se situó en 1.232,49 M€. El incremento del saldo medio respecto al ejercicio 2011 se cifra en 132,19 M€, ya que en 2011 registraba una cifra de 1.100,30 M€. El tipo medio de estas operaciones se situó en el 3,41% frente al 2,11% del ejercicio 2011.

El Programa Anual de Endeudamiento para 2012, firmado el 27 de diciembre de 2012, es acorde con los compromisos recogidos en los acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003, así como en los Acuerdos del Consejo 4/2012,6/2012,7/2012 y 8/2012, por los que se adoptaron medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

Avales

Los importes que han tenido que ser atendidos durante el ejercicio 2012, por ejecuciones de los avales que fueron prestados al no hacer frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, ascienden a 13,05 M€ (un 29,1% más que en el ejercicio 2011).

El total de expedientes afectados por ejecuciones ha sido de 41 sobre un total de 149 avales vigentes al inicio de ejercicio.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

A la vista del alto índice de ejecuciones de aval por fallido existente, y al hecho de que las únicas dos entidades que han sido beneficiarias de avales otorgados en el ejercicio de fiscalización hayan presentado ejecuciones en el propio ejercicio, se insta a la Agencia IDEA a que ponga en ejecución una revisión de los procedimientos de análisis técnico que efectúa para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos.

Por lo que respecta al reintegro de los importes atendidos como consecuencia de los avales que resultaron ejecutados por fallidos, la Agencia IDEA ha ingresado un total de 0,62 M€ durante 2012. El importe recuperado supone un 4,7% sobre el importe de los avales ejecutados en el ejercicio de fiscalización y un 1,3% del total pendiente por avales atendidos.

Se ha constatado para el caso de, al menos, siete de las empresas cuyos avales fueron ejecutados, que éstas han recibido pagos procedentes de la administración de la Junta de Andalucía durante el propio ejercicio 2012, bien como consecuencia de relaciones comerciales, o bien por resultar destinatarios de transferencias.

El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la Agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2012

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2012 se cifró en un déficit máximo del 1,5%.

Una vez liquidado el presupuesto, llevados a cabo los ajustes pertinentes según los datos de la IGAE, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2012, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -2.870 M€, que representa el 2,02% del PIB, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Agencias de régimen especial y agencias administrativas

El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro siguiente en miles de euros.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

m€

Denominación	Agencia	Obligaciones Reconocidas	% ejecución OR /CD	% Pagos R. /OR
Servicio Andaluz de Salud	SAS	9.558.627,56	94,08	94,91
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	853.721,81	51,83	58,68
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	AGAPA	182.498,99	72,15	93,25
Inst. And. Invest. y Form. Agraria, Pesquera, Aliment. y de la Prod. Ecológica	IFAPA	50.692,70	64,80	92,49
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	40.675,10	90,65	95,22
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	23.348,91	58,57	86,25
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	23.953,14	67,90	79,17
Patronato de la Alhambra y Generalife	PAG	25.010,88	95,71	92,26
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	13.671,08	72,31	88,30
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	11.299,96	74,67	94,82
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	2.515,53	33,10	99,22
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	1.923,07	38,13	97,92
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.679,73	86,70	93,27
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.856,31	76,47	92,26

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2012 asciende a 890.858,90 m€ para el conjunto de agencias. De este saldo, el 99% corresponde al SAE.

En el SAE el saldo de libramientos se ha incrementado, respecto al ejercicio 2011, en un 22,73%. Respecto a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, cabe destacar la elevada cuantía de los correspondientes a las anualidades de 2008 y 2010. Ésta última anualidad refleja un aumento de su importe respecto al ejercicio anterior.

Respecto al SAS, se ha producido un incremento del 36,50% del saldo de libramientos pendientes de justificar. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, cuyo saldo asciende a 2.150,61 m€, la Dirección Gerencia del SAS ha acordado iniciar en noviembre de 2013 el procedimiento de reintegro relativo a una subvención concedida a un ayuntamiento, por un importe de 1.096,82 m€. Con posterioridad a esa fecha, se ha acordado iniciar otro expediente de reintegro por 78,12 m€.

Por el contrario, cabe destacar la disminución en 2012 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAM. Así, el volumen justificado en ese año asciende a 4.759,63 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente respecto al ejercicio anterior, del 50,74%. También han disminuido, al igual que en 2011, los saldos de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, siendo los importes pendientes a la finalización del ejercicio 2012 de escasa cuantía.

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el SAE, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución del saldo de la cuenta 409 del 63%, en el conjunto de agencias. La disminución más significativa ha sido la del SAS, tanto en términos absolutos (-1.183,19 M€), como en términos relativos (57,16%). Así, se ha pasado de un importe de 2.069,86 M€, en 2011, a un saldo de 886,67 M€, a la finalización del ejercicio 2012. Este menor saldo registrado en la cuenta 409 viene motivado, en gran medida, por la aplicación en 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, siendo el SAS la agencia en la que ha tenido mayor repercusión el mencionado mecanismo.

Por otro lado, por lo que se refiere al SAS, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) ascendió, según las liquidaciones presupuestarias, a 486,82 M€ (944,39 M€ a la finalización de 2011), lo que supone una disminución del 48,45%, respecto al ejercicio anterior. El balance de situación recoge un saldo de acreedores presupuestarios de 1.373,52 M€ debido a la inclusión del saldo de la cuenta 409 antes mencionada.

Mediante el mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012, han sido pagadas en 2012 un total de 728.697 facturas de proveedores, por un importe de 2.258,62 M€, para la totalidad de agencias. De esta cuantía, 2.252,77 M€ (99,74%) corresponden al SAS, cifra que supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con proveedores a 31 de diciembre de 2011. Representa además el 86,64% del total de pagos realizados a proveedores a través de este mecanismo de financiación, incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, Agencias y otras entidades.

En relación con el sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado al que se acogió la Consejería de Salud para atender determinadas facturas de proveedores del SAS, aun cuando actualmente no se encuentra vigente este sistema, en el primer trimestre de 2012 se produjo el vencimiento de la segunda remesa de facturas, cuyas órdenes de pago se cursaron por las entidades financieras en septiembre de 2011. Por tanto, los gastos correspondientes a esas facturas, por importe de 250 M€, han sido imputados con cargo al presupuesto del SAS del ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,63 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 79,67 M€. El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ha pasado de 183,11 M€ en 2011, a un saldo de 93,07 M€, a la finalización del ejercicio 2012, habiéndose recaudado en el ejercicio 2012 transferencias corrientes de financiación de la consejería pendientes de cobro con una elevada antigüedad, por un importe total de 95,16 M€.

A la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2013, tanto el SAE como la AGAPA, no disponen de plan de actuaciones plurianual, ni de un plan de acción anual, tal como se establece en sus respectivos estatutos.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Se recomienda la aplicación de lo establecido en los estatutos de estas agencias de régimen especial en referencia a los citados planes.

Entidades públicas empresariales

A 31 de diciembre de 2012, el sector público empresarial de la Junta de Andalucía estuvo constituido por 188 entidades empresariales, de las que 53 (cuatro menos que en el ejercicio anterior) eran participadas mayoritariamente y 135 participadas indirecta y minoritariamente.

Pese a que se vienen poniendo los medios para subsanarlo, el Presupuesto del 2012 de la Comunidad Autónoma de Andalucía aún no contienen los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades mayoritariamente participadas y sin que ello suponga un incumplimiento legal sino una debilidad de trasparencia, de homogeneidad y de control, dicho presupuesto no contiene en general los programas de actuación, inversión y financiación.

La evolución del grado de cumplimiento o de atención de los pagos por parte de la Junta de Andalucía a favor de sus EEPP en el ejercicio 2012 y en ejercicios anteriores se muestra en el cuadro siguiente:

Ejercicio	*OR*		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2.514,74	-16,60	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,70	2.824,63	63,24	77,62

Fuente: Mayores de Gastos 2008 a 2012 y elaboración propia.

Se ha comprobado que, a diferencia con ejercicios pasados, en el 2012 son siete (diecinueve en el 2011) las entidades empresariales cuya información, contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en unos casos la información se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General.

De la revisión de las transferencias de financiación, al margen de las limitaciones que han impedido completar el examen, se han observado diversas incidencias resumidas en:

- Falta de correspondencia entre la clasificación económica de los créditos que financian las transferencias en las Consejerías de origen y la aplicación en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las entidades que las reciben. Esto explica que existan transferencias de financiación de capital que se destinan a explotación y otras que, aun destinadas a inmovilizado, éste no constituye la estructura básica y propia de la entidad.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

- Transferencias de financiación recibidas que proceden de varios programas presupuestarios con objetivos y actividades diferentes, lo cual podría desvirtuar el carácter no concreto ni singularizable de dichas transferencias según establece la normativa reguladora.
- Determinadas transferencias de financiación son destinados a gastos predeterminados por las Consejerías correspondientes, por lo que se trataría de encomiendas de gestión cuya presupuestación, tramitación y control es diferente a la de las transferencias de financiación.
- En ocasiones se periodifican las transferencias de financiación de explotación, en lugar de aplicarlas al ejercicio o proceder a reintegrar el excedente tras equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Diversidad de criterios a la hora de contabilizar las transferencias de financiación en las entidades, pese a que todas se remiten a la Norma de Valoración y Registro 21 del vigente PGC de la IGJA.

Las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2012, por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, importaron 2.469,70 M€, lo que supone un incremento de 877,22 M€ (55,08%) respecto al ejercicio anterior. Pese a ello, se ha obtenido un resultado agregado negativo de 217,12 M€, esto significa un incremento de la cifra de pérdidas por valor de 208,94 M€ (2.557,15%) respecto a la del ejercicio anterior.

El total de deudas de las entidades que configuran la estructura empresarial, a 31 de diciembre de 2012, importa 4.707,77 M€. Este importe representa un 3,54 % más respecto al total de deudas en el ejercicio anterior para dicha estructura empresarial. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 1.173,91 M€ (9,31% más que en el 2011) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por 3.533,86 M€, (1,76% superior al ejercicio anterior).

La plantilla media (20.046,87 empleados) a 31 de diciembre de 2012, disminuye en 441,13 empleados (2,15%) respecto a la del ejercicio anterior, ello se debe al continuo proceso de reestructuración en el que se encuentra inmerso el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fundaciones

El ámbito fundacional de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio 2012, según la Consejería de Hacienda y Administración Pública estaba constituido por un total de 25 fundaciones, cuatro menos que en el ejercicio anterior debido a la extinción de dos de ellas y la absorción de otras dos, siguiendo con el Plan de Reordenación del Sector Público de Andalucía (Ley 1/2011). La CCA sin embargo mantiene que son 31 las fundaciones públicas de la Junta de Andalucía y que su exclusión está condicionada al estudio aún pendiente de realizar por Junta de Andalucía relativo al valor del patrimonial fundacional y duradero.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Como viene manifestando la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores, el Presupuesto de 2012 de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incluido los presupuestos de sólo una fundación (FAISEM), mientras ha rendido las cuentas anuales de 22 fundaciones. No obstante, debe indicarse que se han dispuesto las medidas necesarias para que ello se subsane en el ejercicio 2014.

A 31 de diciembre de 2012 la Junta de Andalucía había reconocido obligaciones con destino a las fundaciones por valor de 128,33 M€, es decir 105,62 M€ (45,03%) menos que en el ejercicio anterior, habiéndose pagado la totalidad de dichas obligaciones reconocidas.

Al cierre de dicho ejercicio las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo por valor de 5,39 M€, lo que significa que ha variado negativamente en 3,30 M€ más que en el ejercicio 2011. Dicha variación se debe fundamentalmente a la disminución en 3,81 M€, de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación.

La deuda total de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2012, alcanza los 178,23 M€, lo que supone 6,45 M€ (3,75%) más que en el ejercicio anterior. Comprende deudas con entidades de crédito por valor de 2,92 M€, y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por 175,30 M€, el 8,04% menos y 3,95% más respectivamente que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 119,34 M€ (66,96%) es a corto plazo y 58,89 M€ (33,04%) es a largo plazo.

Las fundaciones públicas han reducido la plantilla media en 61,65 (-1,78%) empleados respecto al ejercicio anterior, quedando la plantilla media total en 3.399,05 empleados.

Consorcios

A los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2012 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponden al Sector Público Andaluz 34 consorcios. El Presupuesto de 2012 de la Junta de Andalucía sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), sin embargo en la Cuenta General de 2012 se ha incluido los estados financieros y presupuestarios de veintitrés consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía mantiene que no existen razones que justifiquen la exclusión del Presupuesto de la Junta de Andalucía, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de los consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por ello ha venido recomendando la adopción de medidas con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

El resultado agregado de los consorcios en el ejercicio 2012 ha sido negativo en 7,13 M€, es decir no sólo se mantiene el sentido negativo del resultado agregado sino que además se incrementa en 4,71 M€ (194.92%) respecto al obtenido en el ejercicio anterior. La razón fundamental es una nueva reducción de las subvenciones y ayudas concedidas.

La deuda total de los consorcios al cierre del ejercicio 2012 asciende a 37,52 M€, habiéndose reducido en 10M€ (20,72%) respecto a la deuda del ejercicio 2011. Salvo el "Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla", con un importe de 2,32M€, el resto no tienen deudas con entidades de crédito, correspondiendo prácticamente la totalidad a deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas, a corto plazo.

Fondos carentes de personalidad jurídica

Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas, la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012 ha creado un nuevo Fondo Carente de Personalidad Jurídica, *(Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario)*, que se une a los quince creados por las leyes del presupuesto de los ejercicios 2009-2012, por lo que son dieciséis los existentes en la anualidad objeto de fiscalización.

Las aportaciones a los FCPJ han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. De los 955,25 M€ previstos en los presupuestos de la Comunidad Autónoma en los cuatro años transcurridos desde la creación de los FCPJ, 733,28 M€ (significativos del 76,7% de la dotación presupuestaria) están pendientes de desembolso por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía a los FCPJ durante 2012 se han mostrado insuficientes para el mantenimiento de los niveles de tesorería de los fondos. Los problemas de liquidez han tenido incidencia sobre la actividad desarrollada por algunos de los fondos durante el ejercicio de fiscalización.

Durante el ejercicio 2012 se han formalizado 505 operaciones, por un importe de 103,09 M€, materializadas en diversos instrumentos financieros. Estas cifras suponen un incremento significativo sobre el número e importe de las formalizadas en ejercicios anteriores, aunque los niveles de actividad de los Fondos son notablemente inferiores a los previstos en sus presupuestos de explotación.

De los doce fondos que han desarrollado actividad durante 2012, tan sólo dos tuvieron un resultado positivo, mientras que el resto reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012. La principal causa de estos resultados negativos es el incremento de las provisiones de tráfico, cuya dotación acumulada es de 62,33 M€ al cierre de dicho ejercicio. Con carácter general, se está produciendo un notable incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Si bien durante el ejercicio 2012 se ha incrementado el índice de actividad de los FCPJ con respecto al de anualidades precedentes, se ha de recomendar la implantación de las medidas pertinentes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.

Contratación pública

Mediante la Resolución de 28 de junio de 2012, se publicó el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma. De conformidad con la misma, la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Hacienda y Administración Pública) ha remitido a esta entidad la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria anual de Contratación Pública 2012. Ambos instrumentos, (Registro de Contratos y Memoria), han permitido dar debido cumplimiento a una de las exigencias recogidas en la Instrucción antes citada, al proporcionar la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades Instrumentales y los consorcios.

No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio.

Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben los datos básicos de los expedientes en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

Durante el ejercicio 2012 el sector público de la Junta de Andalucía (Consejerías, Agencias, entidades vinculadas y Consorcios), adjudicó un total de 66.936 contratos por un importe de 2.830,98 M€. De ellos, 62.601 expedientes, representativos del 93,52 %, por importe de 698,75 M€ (24,68 % de la inversión realizada), son contratos menores. El resto, 4.335 contratos, significativos del 6,48 % del total, que importan una cuantía de 2.132,22 M€ (75,32% de la inversión), superan el umbral establecido para la contratación menor.

Excluyendo la contratación menor, la Administración de la Junta de Andalucía (Consejerías y Agencias) adjudicó a través del procedimiento abierto el 85,49% de la inversión total realizada en el ejercicio, equivalente al 48,08% de los contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 5,61 % de la inversión total, representada en 509 contratos significativos del 20,16% de todos los tramitados.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Fondos de Compensación Interterritorial

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 236,87 M€. De esta cantidad 177,66 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 59,21 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 13,9% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (13,3%).

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46